



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 14 de marzo de 1997

Núm. 61

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 7 de marzo de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401284060	F SAN MARTIN	09679957	BARCELONA	22.12.96	40.000		RD 13/92	050.
240042780364	J LINDOSO	10074055	BARCELONA	24.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401281733	C PRESA	09685273	S ESTEVE SESROVIRE	13.12.96	30.000		RD 13/92	050.
240401262076	M SALAS	09698023	BILBAO	20.12.96	30.000		RD 13/92	052.
240042813850	A PEREZ	11718526	BILBAO	01.11.96	175.000		LEY30/1995	
240401288673	P DE DEBA	14916360	BILBAO	14.01.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401289320	F DEHESA	72241849	BILBAO	17.01.97	40.000		RD 13/92	050.
240401252460	J CALVO	76350905	EL TEMPLE CAMBRE	10.10.96	40.000		RD 13/92	052.
240042757159	M SUAREZ	52430776	CARBALLO	20.01.97	15.000		RD 13/92	167.
240401256593	J REGUERA	09748670	CORUÑA A	10.11.96	20.000		RD 13/92	052.
240042868681	H GARCIA	09769263	CORUÑA A	19.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401279647	J GARCIA	32332612	CORUÑA A	03.12.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240401254419	J BENITO	32777674	CORUÑA A	07.11.96	30.000		RD 13/92	052.
240042861110	L SANCHEZ	32784135	CORUÑA A	12.01.97	10.000		LEY30/1995	
240042869156	J SANCHEZ	32809987	CORUÑA A	19.01.97	16.000		RD 13/92	046.10
240401287220	R GARCIA	33761002	CORUÑA A	12.01.97	35.000		RD 13/92	050.
240401288892	M ANEIROS	32648041	FERROL	15.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240042771600	A MILLOR	32602597	FREIXEIRON NARON	02.09.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042860219	R ECHEVARRIA	32822234	SANTIAGO	22.01.97	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401284898	A GUTIERREZ	12598299	MARACENA	30.12.96	25.000		RD 13/92	050.
240401248213	C GONZALEZ	10387452	TRILLO	23.10.96	35.000		RD 13/92	050.
240401290394	J DIAZ	26002589	JAEN	20.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240101065976	D FERNANDEZ	10071713	ARGANZA	19.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042842760	L RODRIGUEZ	10157264	ASTORGA	30.12.96	10.000		LEY30/1995	
240042843490	V BLANCO	10190489	ASTORGA	13.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
240401277730	P FERNANDEZ	09783927	BERCIANOS R CAMINO	21.11.96	35.000		RD 13/92	050.
240101175710	M CEREZAL	09715959	CORCOS	21.11.96	10.000		RD 13/92	011.1
240042848037	A COLLADO	10573876	CHOZAS DE ABAJO	21.01.97	10.000		LEY30/1995	
240401286925	L TAGARRO	14708993	NAVA DE LOS CABALL	07.01.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240042819293	J MARTINEZ	09807192	VEGA DE GORDON	23.11.96	15.000		RD 13/92	143.1
240042819300	J MARTINEZ	09807192	VEGA DE GORDON	23.11.96	15.000		RD 13/92	007.2
240042827599	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	27.11.96	100.000		RDL 339/90	060.1
240101079136	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	21.11.96	100.000		RDL 339/90	060.1
240042869193	CERAMICAS ADESU S L	B24082000	LEON	24.01.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042825220	SEMADE S L	B24245912	LEON	25.11.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042803613	RESTAURACION TIPICA LEONES	B24310443	LEON	18.11.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101195793	F ALVAREZ	09635402	LEON	02.12.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401277602	J ALVAREZ	09684792	LEON	20.11.96	35.000		RD 13/92	050.
240401288326	J PEREZ	09692758	LEON	12.01.97	40.000		RD 13/92	050.
240401247117	J SANCHEZ	09696755	LEON	29.10.96	35.000		RD 13/92	050.
240401283444	M CORTE	09722184	LEON	16.12.96	40.000		RD 13/92	050.
240401288820	D ALVAREZ	09724611	LEON	14.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240101127465	V VELAZQUEZ	09739848	LEON	10.09.96	10.000		LEY30/1995	
240101154146	M FERNANDEZ	09752038	LEON	12.01.97	10.000		LEY30/1995	
240101106980	F GOMEZ	09756887	LEON	22.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042867639	F GOMEZ	09756887	LEON	26.01.97	25.000		RD 13/92	084.1
240042856381	O PRIETO	09779644	LEON	21.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101180480	J CAO	09781799	LEON	09.01.97	15.000		RD 13/92	167.
240101159533	J FERNANDEZ	09786532	LEON	22.09.96	15.000		RD 13/92	152.
240401289574	R HOLGADO	09791756	LEON	21.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240042854049	O ALONSO	09806173	LEON	09.01.97	15.000		RD 13/92	167.
240042828300	V MARTINEZ	10374584	LEON	04.01.97	10.000		LEY30/1995	
240101195410	A MOYA	12693118	LEON	04.11.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401288302	F GOMEZ	12706211	LEON	12.01.97	40.000		RD 13/92	050.
240101146642	M RUBIO	50810412	LEON	25.11.96	45.000		RDL 339/90	061.3
240042853276	R LEON	09719299	ARMUNIA	11.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
240101094540	M FERNANDEZ	09794886	ARMUNIA	03.11.96	50.000		RD 13/92	094.1F
240401291428	J GARTIZ	71416306	NOCEDO DE CURUEÑO	26.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240042850937	HORMIGONES ROBLES S L	B24024838	MANSILLA DE MULAS	13.01.97	10.000		LEY30/1995	
240101101956	J FERNANDEZ	09810098	MATALLANA DE TORIO	19.10.96	125.000		LEY30/1995	
240101157913	M ARIAS	09736222	SERRILLA DE TORIO	20.10.96	175.000		LEY30/1995	
240401263100	A AUGUSTO	LE000618	PARAMO DEL SIL	25.01.97	25.000		RD 13/92	048.
240042834774	PIZABI S L	B24282717	PONFERRADA	25.11.96	15.000		RD 13/92	014.1A
240042789380	S GOMEZ	09937724	PONFERRADA	02.11.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042875545	A RODRIGUEZ	09974180	PONFERRADA	19.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042875557	A RODRIGUEZ	09974180	PONFERRADA	19.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240200906857	V VALTUILLE	09999345	PONFERRADA	24.11.96	16.000		RD 13/92	048.
240401290941	A CORRAL	10016083	PONFERRADA	23.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240401259806	R ROMERO	10026424	PONFERRADA	17.01.97	25.000		RD 13/92	052.
240042799865	F LOPEZ	10039920	PONFERRADA	08.11.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240042859369	A FERNANDEZ	10044923	PONFERRADA	25.01.97	10.000		LEY30/1995	
240042832479	O FERNANDEZ	10067322	PONFERRADA	21.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042862083	A RODRIGUEZ	10074953	PONFERRADA	19.01.97	10.000		LEY30/1995	
240042800650	J LORDEN	10088293	PONFERRADA	08.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042858419	A FRIJY	LE004803	BARCENA DEL BIERZO	22.12.96	10.000		LEY30/1995	
240401262891	M CORCOBA	10073023	SAN PEDRO DE TRONE	20.01.97	25.000	1	RD 13/92	052.
240042850044	M ALVAREZ	09772093	SAHAGUN	16.12.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101195690	M ACEBO	09686252	SAN ANDRES RABANEDO	22.11.96	10.000		LEY30/1995	
240401288156	M ARES	10175209	SAN ANDRES RABANEDO	10.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240101087753	I GARCIA	09648837	TROBAJO DEL CAMINO	31.12.96	15.000		RD 13/92	154.
240401287954	J GUTIERREZ	09748249	TROBAJO DEL CAMINO	06.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240401262600	G MARTIN	09781263	TROBAJO DEL CAMINO	13.01.97	20.000		RD 13/92	048.
240042870237	HJOS DE LAURENTINO SANTOS	B24013765	SANTOVENIA VALDONCIN	15.01.97	10.000		LEY30/1995	
240042831281	M PINTOR	71408849	TORAL DE GUZMANES	11.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042839220	CONSPA S C L	F24207888	PALACIOS DE FONTEC	13.11.96	25.000		RD 13/92	013.1
240042850901	M ALVAREZ	71497355	VILLABLINO	10.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
240042813242	P MARCOS	09790878	VILLANUEVA MANZANAS	10.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042799889	P MARCOS	09790878	VILLANUEVA MANZANAS	10.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401288077	T PEREZ	09768958	VILLAQUILAMBRE	09.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240042838615	M LAGO	09979852	VILLAQUILAMBRE	13.11.96	15.000		RD 13/92	016.2
240042842801	L GARCIA	33318145	LUGO	16.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
240042786160	G VARELA	33846236	LUGO	23.10.96	15.000		RD 13/92	167.
240401289707	J CASTRO	33858811	LUGO	21.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240401289203	M GARCIA	09667171	MONFORTE DE LEMOS	17.01.97	40.000		RD 13/92	050.
240042850410	J LAVANDERA	08991003	ALCALA DE HENARES	24.12.96	16.000		RD 13/92	046.1D
240042806444	J RUIZ	38061255	ALCOBENDAS	21.10.96	175.000		LEY30/1995	
240401260122	S OSUNA	50024975	GRÍÑON	27.11.96	45.500		RD 13/92	052.
240401259855	S RUBIO	02094881	LEGANES	17.01.97	20.000		RD 13/92	052.
240042839711	SEGUR IBERICA SA	A28523892	MADRID	27.11.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042842229	G ALMEIDA	M 172061	MADRID	08.12.95	10.000		LEY30/1995	
240042806675	M LLENQUE	M 309339	MADRID	08.10.96	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042867792	P ALONSO	00494958	MADRID	18.01.97	15.000		RD 13/92	167.
240401262260	J PEREZ	00827673	MADRID	22.12.96	25.000		RD 13/92	048.
240042813217	E ESPADA	02635997	MADRID	09.11.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401262866	G RUIZ	05418292	MADRID	19.01.97	25.000		RD 13/92	052.
240401256672	A SERRADILLA	06898137	MADRID	11.11.96	20.000		RD 13/92	052.
240401257147	M SANTOS	10190096	MADRID	23.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240042800788	T ARIAS	71548457	MADRID	01.11.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042871151	L PEREZ	50673521	POZUELO DE ALARCON	21.01.97	15.000		RD 13/92	167.
240042810605	M RODRIGO	MA062842	FUENGIROLA	22.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042859280	J RUIZ	15733548	ABLITAS	21.12.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042843647	J RUIZ	15733548	ABLITAS	16.12.96	15.000		RD 13/92	167.
240401258267	F SANTOS	09773554	PAMPLONA	07.12.96	25.000		RD 13/92	050.
240401290412	J FERNANDEZ	11358754	AVILES	20.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240401289940	E PEREZ	11412906	AVILES	22.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240401277500	M ENCINAR	10792013	GIJON	03.12.96	25.000		RD 13/92	050.
240042856613	J ALONSO	11066726	MIERES	13.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042863944	M CASILLAS	10522733	OVIEDO	21.01.97	5.000		RD 13/92	015.1
240042847690	P VALCARCEL	11024340	OVIEDO	22.01.97	10.000		LEY30/1995	
240401276427	A RUBIO	11421485	OVIEDO	24.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240101072907	M FERNANDEZ	71685050	OVIEDO	24.08.96	10.000		LEY30/1995	
240200884163	A FERNANDEZ	71872079	OVIEDO	05.09.96	35.000		RD 13/92	050.
240401259946	S ALVAREZ	76704101	EL BARCO	18.01.97	25.000		RD 13/92	052.
240042840002	J MAZAIRA	34943970	ORENSE	13.12.96	16.000		RD 13/92	106.2
240042808738	J RIVERA	34979591	SAN JUAN RIO	24.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101162507	E MATORRA	12736299	VILLAMURIEL DE CER	18.11.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240401282464	G HEVIA	33298403	STMA TRINIDAD BAYO	20.12.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240401289173	J COSTA	35528563	COVELO	17.01.97	40.000		RD 13/92	050.
240042823170	O VALLADARES	35458890	LA ESTRADA	04.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240401186554	J FIGUEROA	35173867	PONTEVEDRA	01.10.96	40.000		RD 13/92	052.
240401254377	A QUINTANS	34872420	PORRIÑO	07.11.96	25.000		RD 13/92	052.
240042822942	G VAZQUEZ	34191249	VIGO	03.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401254420	M PEREZ LAFUENTE	36108452	VIGO	07.11.96	30.000		RD 13/92	052.
240401292573	M CAGIGAS	13768913	MALIAÑO	23.01.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401281368	J GALNARES	13746798	MURIEDAS	10.12.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240401288454	J VEGA HAZAS	13744473	SANTANDER	12.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240401290539	M RUIZ	13766460	SANTANDER	21.01.97	40.000		RD 13/92	050.
240401259351	S CEREZALES	71492616	SANTANDER	31.12.96	30.000		RD 13/92	052.
240401252775	C MARTIN	13893601	SANTIURDE REINOSA	17.01.97	25.000		RD 13/92	052.
240401280820	G VICENTE	07865427	SALAMANCA	06.12.96	25.000		RD 13/92	050.
240401272501	A HERNANDEZ	10735587	SEVILLA	12.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240401248330	L CAÑADAS	28681752	SEVILLA	24.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240401261060	J GARCIA	34104299	RENTERIA	07.12.96	50.000	1	RD 13/92	052.
240042826947	V SANTAMARIA	22601046	ALACUAS	02.12.96	15.000		RD 13/92	106.2
240042840830	P RUIZ	21358375	VALENCIA	16.12.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401290643	O PEREZ	12322218	ALAEJOS	21.01.97	40.000		RD 13/92	050.
240042824343	S CHARRO	07774294	VALLADOLID	24.11.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240401289276	J ACEBES	09271877	VALLADOLID	17.01.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401277663	A LOPEZ	09303257	VALLADOLID	20.11.96	20.000		RD 13/92	052.
240401290564	D GONZALO	12148669	VALLADOLID	21.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240401265260	J CASAL	12216845	VALLADOLID	23.01.97	20.000		RD 13/92	048.
240042816127	J ALEJANDRO	11957380	CASASECA DE CHANAS	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042828713	J ALEJANDRO	11957380	CASASECA DE CHANAS	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042816139	J ALEJANDRO	11957380	CASASECA DE CHANAS	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042828725	J ALEJANDRO	11957380	CASASECA DE CHANAS	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042830392	H CRESPO	11939863	ZAMORA	09.01.97	15.000		RD 13/92	117.1

2236

43.750 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 7 de marzo de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101179428	I ALONSO	09763837	BARCELONA	21.01.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042847033	A GARCIA	15392515	IURRETA	13.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401265983	A ATIENZA	51597647	MILLADOIRO AMES	03.02.97	25.000		RD 13/92	050.
240042869909	TRANSPORTES ALMACENES TRAN	A15276397	CORUÑA A	17.01.97	115.000		D121190	198.H

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042869211	MULTIMODAL DE TRANSPORTES	B15356264	CORUÑA A	28.01.97	285.000		LEY30/1995	
240042841950	J ALVAREZ	34916334	CORUÑA A	10.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042841948	J ALVAREZ	34916334	CORUÑA A	10.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042869200	L COIRA	32641931	FERROL	26.01.97	10.000		RD 13/92	018.2
240200909160	M FERRAN	40127886	GIRONA	24.12.96	40.000		RD 13/92	052.
240042869429	J BARDAL	10189007	ASTORGA	21.01.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240101170840	CARBELEN SL	B24264749	BEMBIBRE	27.01.97	25.000		RD 13/92	043.2
240101203637	L FERNANDEZ	10089861	BEMBIBRE	05.02.97	15.000		RDL 339/90	062.1
240101167773	S FERNANDEZ	11656256	BENAVIDES	24.01.97	8.000		RD 13/92	090.2
240042845607	G FERNANDEZ	10175302	QUINTANILLA DEL MO	04.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101179222	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	12.01.97	2.000		RDL 339/90	061.1
240101179246	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	12.01.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240101162908	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	12.01.97	16.000		RD 13/92	101.1
240101163524	M CARPINTERO	09725376	SAHECHORES RUEDA	04.01.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240101161205	J DE ABAJO	71549439	LA BAÑEZA	21.12.96	15.000		RD 13/92	118.1
240101203558	E GONZALEZ	09756692	LA ROBLA	28.01.97	150.000		LEY30/1995	
240042845243	CERANOR S A	A24200065	LEON	03.02.97	10.000		RDL 339/90	061.1
240042846909	PARQUETS YSARY S L	B24264483	LEON	28.01.97	175.000		LEY30/1995	
240042802037	A SANCHEZ	09307642	LEON	27.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042802049	A SANCHEZ	09307642	LEON	27.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042864407	P POSADILLA	09626101	LEON	04.01.97	15.000		RD 13/92	146.1
240101163561	H ALONSO	09635404	LEON	13.01.97	10.000		RD 13/92	090.2
240042847136	A FERNANDEZ	09688867	LEON	24.01.97	175.000		LEY30/1995	
240200885659	J MORAN	09691423	LEON	14.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240101203078	E HERNANDEZ	09720915	LEON	14.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042821585	O LLAMAS	09722191	LEON	16.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101146526	L MUÑOZ	09729499	LEON	31.12.96	15.000		RD 13/92	154.
240042869223	J RUBIO	09767275	LEON	28.01.97	175.000		LEY30/1995	
240042830288	J VICENTE	09781797	LEON	04.02.97	175.000		LEY30/1995	
240101125419	C FERNANDEZ	09795192	LEON	29.01.97	125.000		LEY30/1995	
240101125328	J PRIETO	09795318	LEON	30.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101125330	J PRIETO	09795318	LEON	30.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101125481	J PRIETO	09795318	LEON	30.01.97	150.000		LEY30/1995	
240101125341	J PRIETO	09795318	LEON	30.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101171831	J VALBUENA	09808302	LEON	24.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240200885660	B GARCIA	10183113	LEON	15.01.97	50.000		RD 13/92	050.
240200885295	A FERNANDEZ	16032317	LEON	28.11.96	35.000		RD 13/92	050.
240101175630	F ZAMORANO	70231558	LEON	12.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101179210	I GONZALEZ	71426760	LEON	19.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240101171582	E BARATA	71435418	LEON	31.01.97	175.000		LEY30/1995	
240101022060	S HERNANDEZ	71438304	LEON	14.01.97	175.000		LEY30/1995	
240200885696	A GORDON	09766070	ARMUNIA	17.01.97	30.000		RD 13/92	050.
249101079790	M PISABARRO	10205296	ARMUNIA	05.02.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240101202931	M GONZALEZ	09805813	PUNTE CASTRO LEON	05.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240101172069	D ARIAS	09730639	MATALLANA DE TORIO	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042846880	J JIMENEZ	14558682	MATALLANA DE TORIO	24.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101086396	L ALVAREZ	09738116	PARAMO DEL SIL	26.01.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240042858481	F PREGIGUEIRO	10048343	PONFERRADA	11.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101131730	Z SIERRA	10573188	PONFERRADA	26.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042861728	R MORAN	11733983	PONFERRADA	05.02.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240101131754	M DE LA TORRE	71507628	PONFERRADA	04.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240042870274	F RODRIGUEZ Y	76573196	PONFERRADA	23.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240200909482	J ACEBES	10187689	VILLAGARCIA DE LA	28.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240401294648	J RODRIGUEZ	09733475	SAHAGUN	04.02.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240042853264	S CRESPO	09774855	SAHAGUN	11.01.97	15.000		RD 13/92	167.
240042844470	A ALLJA	29141863	VILLANUEVA DE JAMU	14.01.97	8.000		RDL 339/90	061.1
240042800478	R ALONSO	09479044	SANTOVENIA VALDONCIN	23.01.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240101179398	F FERNANDEZ	09715621	VILLACEDRE	21.01.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240101151467	A SILVAN	10078803	SANTA MARINA DE TO	26.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
240042849054	L JIMENO	10192936	ARMELLADA	01.02.97	15.000		RD 13/92	146.1
240101054073	IMPERMEABILIZACION DEL POR	B24291080	SANTA OLAJA DEL PO	24.01.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240101175010	E FERNANDEZ	09766947	PALACIOS DE FONTEC	05.01.97	8.000		RDL 339/90	061.1
240101175034	E FERNANDEZ	09766947	PALACIOS DE FONTEC	05.01.97	5.000		RDL 339/90	061.4
240101175022	E FERNANDEZ	09766947	PALACIOS DE FONTEC	05.01.97	5.000		RDL 339/90	061.4
240101203480	M FERNANDEZ	09781801	LA VIRGEN DEL CAMI	01.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101198344	O RAMOS	09804487	LA VIRGEN DEL CAMI	30.01.97	50.000		RDL 339/90	061.4
240101130075	A BERNABE	10062315	VILLABLINO	24.01.97	10.000		RD 13/92	094.2
240101147646	S CALVO	44430885	VILLABLINO	28.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101159119	E FERNANDEZ	10056703	CAOALLAS DE ABAJO	27.12.96	10.000		RD 13/92	090.2
240101155035	O FERNANDEZ	09669034	CELADILLA DEL PARA	28.01.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042857956	J RELJA	33808681	LUGO	28.01.97	25.000		RDL 339/90	061.3
249200906725	FERMO RENT S A	A28982056	LAS ROZAS DE MADRID	05.02.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240101055673	DECOMISOS IMPORTACIONES SA	A28824563	MADRID	27.01.97	175.000		LEY30/1995	
240042860852	M GARCIA	05283880	MADRID	24.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042859552	A MAYO	25330509	ANTEQUERA	16.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042859540	A MAYO	25330509	ANTEQUERA	16.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101158309	M HEVIA	11434962	LLARANES AVILES	27.01.97	8.000		RDL 339/90	061.1
240042865023	EXCAVACIONES RIO SA	A33623885	GIJON	07.02.97	35.000		RDL 339/90	061.3
240042854554	AISLAMIENTOS Y VENTILACION	B33814385	GIJON	09.12.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042845206	S DE PAZ	09757616	GIJON	03.02.97	50.000	6	RDL 339/90	067.5
240101161801	T RAMOS	10170608	GIJON	28.12.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240200885678	R HEREDIA	24765967	GIJON	02.02.97	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042847446	J CORTE	09431891	OVIEDO	27.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042851206	A GUTIERREZ	10492224	OVIEDO	31.01.97	26.000		RD 13/92	048.
240101133301	R MAYOR	10769245	INFIESTO	28.01.97	15.000		RD 13/92	155.
240200907242	VEHICASA	A33125097	GRANDA	03.02.97	20.000		RD 13/92	052.
240101171879	M JIMENEZ	53505299	VILLAVICIOSA	30.01.97	175.000		LEY30/1995	
240101173761	M JIMENEZ	53505299	VILLAVICIOSA	30.01.97	175.000		LEY30/1995	
240042835055	EMPORENPAQ S L	B32213373	ORENSE	21.11.96	185.000		LEY30/1995	
240200909329	R GONZALEZ	34992902	ORENSE	18.01.97	30.000		RD 13/92	052.
240200885581	H LLANOS	12675906	PALENCIA	07.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240042836126	J GUIJARRO	13066026	SALAMANCA	19.12.96	10.000		RD 13/92	031.
240042836930	TRANSTECO S A	A41085051	SEVILLA	22.01.97	46.001		D121190	198.H
240200885600	J ALONSO	09252572	GERIA	10.01.97	50.000		RD 13/92	050.

2237

28.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
 DIRECCION PROVINCIAL

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

R E L A C I O N

TRABAJADOR	Nº SEGURIDAD S.	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. REAL	F. EFECTOS	LOCALIDAD
PEREZ INAREJO, SERGIO	28/205601594	Baja	8-1-97	30-12-96	1-1-97	LA BAÑEZA
DIEZ GARCIA, BEATRIZ	24/607710/83	Baja	10-1-97	31-12-96	1-1-97	LEON
FERRERO GLEZ., ROBERTO	24/593022/42	Baja	8-10-96	30-9-96	1-10-96	ASTORGA
MARTINEZ PEREZ, J.FCO.	24/1001900270	Baja	11-11-96	31-10-96	1-11-96	LEON
GLEZ. ROBLES, FERNANDO	24/507382/53	Baja	6-11-96	31-12-91	1-1-92	LEON
CARRACEDO ALAMOSO, SONIA	24/1002548453	Baja	20-11-96	30-9-96	1-10-96	LEON
RACHID, ABDOL FARI	24/1000742839	Rev.Of.Baja	6-11-96	31-7-96	1-8-96	MANSILLA DE LAS MULAS
RIVERO FERRERAS, JOSE Mª	24/372227/19	Alta	4-10-96	1-10-96	1-10-96	VIRGEN DEL CAMINO
AMOEBE ANSIA, J. ANTONIO	24/429358/17	Alta	5-12-96	26-11-96	1-11-96	ASTORGA
MORAN GONZALEZ, FERNANDO	24/564553/91	Alta	10-12-96	5-12-96	1-12-96	LEON
PUNTE GLEZ. Mª ANGELES	24/605679/89	Alta/Oficio	12-12-95	1-3-95	1-10-95	LEON
FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	24/585689/81	VARIACION	16-1-97	1-1-97	1-1-97	VIRGEN DEL CAMINO
MARCOS MTEZ. JULIO Uf	24/498254/43	VARIACION	23-1-91	1-1-97	1-1-97	LEON

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

León, 20 de febrero de 1997.-El Director Provincial.-P.D., el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

1731

8.000 ptas.

**Administración Municipal**

## Ayuntamientos

LEON

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, la Contribución Territorial Urbana o Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a ninguno de los contribuyentes que figuran en la relación adjunta, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 124 de la Ley General Tributaria, de 28-12-1963, en su nueva redacción dada por la Ley 25/95 de 20 de julio, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.



APELLIDOS Y NOMB	Nº LIQUIDACION	DIRECCION FISCAL	CUOTA
Abril, Montiel, Angel Luis	961.810	Alcalde Miguel Castaño 22,2,06,C	151.821
Alaiz, Prieto, Fidela Y6	961.684	Cr. Santander 1, TODOS	16.248
Alba, Lopez, Fernando	961.865	Ordoño II 26,C,06,DR	388.921
Aller, de Dios, Carlos	961.974	Pz Congreso Eucaristico 6,C,S1,YN	26.553
Alonso, Celadilla, Gonzalo	962.514	Astorga 13,1,02,A	29.151
Alvarez, Martinez, Angelina y 2	961.834	San Rafael 5,C,05,D	17.006
Betegon, Redondo, Evilasio	962.359	Independencia 6,1,06,DR	78.125
Blanco, Rodriguez, Cesar	962.774	Asturias 198, TODOS	383.608
Carbajal, Cubillo, Daniela Mercedes	961.818	Los Osorios 22,4,03,IZ	13.998
Castaño, Saldias, Manuel Ramon	961.713	Suero De Quiñones 12,1,07,F,V	135.115
Castaño, Saldias, Manuel Ramon	961.714	Suero De Quiñones 12,1,09,01,A	32.248
Celis, Fernandez, Lazaro de	962.506	Cl. Ramon Y Cajal 15,1,-2,10	2.326
Cepedano, Valdeon, Luis Javier	940.596	Rio Moro 1341	61.860
Colesa	962.637	Santo Tomas 4, SUELO	16.330
Construcciones Galameo, S.L.	951.535	Alcalde Miguel Castaño 127 TODOS	2.027.867
Construcciones Jome S.L.	961.791	Ramon y Cajal 6, TODOS	215.898
Construcciones Lois S.A.	961.950	San Pablo 42,1,02,B	39.100
Construcciones Lois S.A.	956.401	General Moscardo 8,1,05,OB	118.139
Diaz, Rueda, Miguel Angel y 1	961.577	Maximo Cayon Waldaliso 7,1,03,F,37V	43.952
Empresa de Servicios Armunia S.A.	962.965	Herreros 11,1,00,02	31.187
Faminor S.L.	961.190	San Claudio 4,1,-1,01,01A	50.151
Faminor S.L.	961.191	San Claudio 4,1,00,01,02C	122.493
Faminor S.L.	961.192	San Claudio 4,1,01,A,03V	19.602
Faminor S.L.	961.193	San Claudio 4,1,01,B,04V	24.948
Faminor S.L.	961.194	San Claudio 4,1,02,A,05V	19.602
Faminor S.L.	961.195	San Claudio 4,1,02,B,06V	24.948
Faminor S.L.	961.196	San Claudio 4,1,03,C,07V	40.690
Fernandez, Alvarez, Florentina	960.936	Guzman El Bueno-ARMU 5, SUELO	19.876
Fernandez, Sanchez, Francisco	961.911	Semat 5D, SUELO	93.753
Ferrero, Quiñones, Ricardo	951.526	Jose Antonio 6,C,03,DR	326.606
Florez, Tascon, Maria Angeles, Y Otro	963.010	Santa Clara 2,C,01	437.516
Garcia, Diez, Luciano	962.357	Independencia 6,1,05,DR	93.977
Sarcia, Feito, Rodolfo	961.847	Alcalde Miguel Castaño 33,1,07,01	6.443
Garcia, Garcia, Ludivina	961.998	Veinticuatro De Abril 27,1,01,01	78.387
Sarcia, Gonzalez, Evangelina	961.647	Renueva 10,1,-1,02,02A	5.108
Garcia, Gonzalez, Evangelina	961.671	Renueva 10,1,02,A,33V	64.111
Sarcia, Gutierrez, Pedro	962.684	Alcalde Miguel Castaño 70,1,-1-14	6.041
Garrido, Vidal, Jose	961.925	Pz. Cortes Leonesas 7,1,-3,18	4.296
Gonzalez, Balado, Roberto Rafael	961.778	Era Del Moro 2,1,-1,36	12.172
Gonzalez, Balado, Roberto Rafael	961.780	Ramon y Cajal 14,1,04,M	138.423
Gutierrez, Alvarez, Herminia	962.773	Ademaro 1, TODOS	21.378
Gutierrez, Blanco, Maria Pilar	962.942	Maximo Cayon Waldaliso 10,1,-1,97	5.610
Hernandez, Dillana, Salobral y 8	950.399	AR. SN. 22 C. MADRID 39 SOLAR	51.400
L.V.P., Sociedad Limitada	962.750	Cardenal Lorenzana 5,1,01,A	109.741
Leon, Diez, Maria Carmen	961.337	Renueva 21,1,-2,43,43	5.493
Limpiezas Fix S.L.	962.135	Los Bordadores 35,1,01,08	14.243
Lopez, Sanchez, Manuel Jesus	954.961	Moises De León 1,1,01,A	93.702
Lopez, Sanchez, Manuel Jesus	954.962	Pereda 14,1,00,43	8.844
Mano, Oblanca, Tomas de la	956.602	Isaac Peral 17,00,03	124.477
Martinez, Gutierrez, Joaquin	961.975	Laureano Diez Canseco 5,1,02,IZ	14.757
Martinez, Martinez, Celia	961.765	Fray Luis De León 6,1,09,B	62.906
Martinez, Martinez, Celia	961.905	Fray Luis D e León 6,1,S1,15	4.066
Martinez, Sanchez, Francisco	961.358	Renueva 21,1,-2,62,62	8.893
Martinez, Sanchez, Francisco	961.364	Renueva 21,1,-2,68,68	8.108
Meana, Lopez, Eugenio	962.921	Cardenal Landazuri 25,1,00,IZ	15.935
Milmex S.L.	961.634	Alcalde Miguel Castaño 55,1,04,B,12V	149.749
Milmex S.L.	961.626	Alcalde Miguel Castaño 55,1,01,C,04V	190.621
Milmex S.L.	961.628	Alcalde Miguel Castaño 55,1,02,B,06V	149.749
Montaña, Prieto, Maria Luisa	962.786	Santa Ana 37,1,03,E	28.520
Moratiel, Astiarraga, Maria Aurora	955.581	General Sanjurjo 21,3,09	36.875
Moratiel, Astiarraga, Maria Aurora y 3	955.582	General Sanjurjo 21,3,09	179.357
Murcia, Gonzalez, Antonio	962.662	Alcalde Miguel Castaño 70,1,-1,06	6.041
Navinsa Promociones, S.L.	952.553	Palacio Valdes 6, TODOS	70.430
Promociones Colesa S.A.	962.861	Zamora 1,1,01,D	47.722
Quintana, Quintana, Gabino	961.807	Era Del Moro 2,1,-1,45	14.606
Ramon, Ramon, Felipe	962.958	Juan Lorenzo Segura 3,1,-1,16	4.997

APellidos y NOMB	Nº LIQUIDACION	DIRECCION FISCAL	CUOTA
Ramon,Ramon,Felipe	962.959	Juan Lorenzo Segura 3,1,-1,15	4.580
Riego,Prieto,Isabel Del	962.757	Doctor Fleming 43,TODOS	77.867
Rio,Gonzalez,Virgilio de	962.395	Arcipreste de Hita 12,1,07,DR	1.811
Rodriguez,Alonso,Jose Antonio	940.599	Rio Moruelo 1345	61.860
Ron,Franco,Eduardo de	962.397	CL.Arcipreste Hita ,10,2,07,DR	1.811
Soriano,Garcia,Duvita y 1	961.806	Ramon y Cajal 14,1,00,02	58.207
TOTALES FINALES			
TOTAL			7.041.056
CUENTA			72

Contra las liquidaciones notificadas mediante el presente anuncio podrán los interesados interponer Recurso de Reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93, de 28 de mayo, BOE 29-5-93), pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE 27-11-92) a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Excmo. Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/92). Se podrá interponer, no obstante, el recurso que se estime procedente.

El ingreso de la deuda deberá hacerse efectivo en la Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León, en los siguientes plazos: Si la publicación de este anuncio-notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio con el recargo del 20 por ciento más los intereses de demora y costas a que hubiere lugar.

León, 24 de enero de 1997.-El Alcalde (ilegible).

1176

30.500 ptas.

\*\*\*

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana -Plus Valía- (liquidaciones complementarias), a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/92, de 26 de noviembre y del artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Expte. Nº	Contribuyente	Sit. Inmueble	Cuota a ingresar
1595/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 4 10 B	11.796,-
1596/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 29 4 A	11.858,-
1599/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 4 5 B	6.794,-
1602/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 37 y otras	30.381,-
1607/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Juan de la Cosa, 9 LC	7.466,-
1608/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 18 LC	8.113,-
1609/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 16 LC	8.230,-
1610/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 6 LC	4.910,-
1611/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 29 LC	1.571,-
1612/A/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 31 LC	15.062,-
1614/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 35 LC	13.364,-
1615/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 41 LC	12.421,-
1616/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 41 LC	5.746,-
1617/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Juan de la Cosa, 3 LC	7.614,-
1618/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 27 6 A	9.117,-
1619/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 39 1 A	11.016,-
1620/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 31 1 A	9.734,-
1621/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 41 1 B	11.259,-
1622/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 37 8 B	9.645,-
1623/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 33 1 B	9.582,-
1624/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 33 1 A	9.657,-
1625/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 2 1 B	9.020,-
1628/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 27 11 B	14.419,-
1629/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 41 2 B	4.350,-
1630/A/92	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 41 6 B	12.305,-
1691/A/92	Edificios y Const. Leoneses, S.A.ECOLSA	Cl. Padre Risco, 8 2 DE	1.497,-
1697/A/92	Edificios y Const. Leoneses, S.A.ECOLSA	Cl. Páramo, 1 esc.3 1 B	4.406,-
1698/A/92	Edificios y Const. Leoneses, S.A.ECOLSA	Cl. Páramo, 1 esc.3 1 D	10.842,-

Expte. Nº	Contribuyente	Sit. Inmueble	Cuota a ingresar
1700/A/92	Edificios y Const. Leoneses, S.A.ECOLSA	Cl.Páramo, 1 esc.2 5 D	9.076,-
1704/A/92	Edificios y Const. Leoneses, S.A.ECOLSA	Cl.Páramo, 1 esc.2 4 A	16.710,-
1706/A/92	Edificios y Const. Leoneses, S.A.ECOLSA	Cl.Páramo, 1 esc.2 4 B	5.212,-
1711/A/92	Edificios y Const. Leoneses, S.A.ECOLSA	Cl.Páramo, 1 esc.3 3 C	9.486,-

Plazo de ingreso:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente.

Procedimiento de apremio:

Vencidos los plazos de ingreso indicados sin que hubiera satisfecho la deuda, le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100 e intereses de demora y costas correspondientes.

Lugar de pago:

En la Tesorería Municipal en horario de 9 a 13 horas, salvo en los meses de julio y agosto, que será de 8 a 12 horas.

Medios de pago:

Los previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Contra las liquidaciones notificadas mediante el presente anuncio podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde dentro del mes siguiente a la fecha de publicación. Transcurrido un mes sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93 de 28 de mayo), pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/92), se podrá interponer, no obstante, el recurso que estime procedente.

León, 28 de febrero de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

2109

15.000 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A doña Margarita Flota Menchan Cancillo, para confitería-heladería, salón de té en la calle Independencia, 4. Expte. número 2461/96 V.O.

León, 28 de febrero de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

2108

1.625 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

En el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento se tramitan, a instancia de la mercantil adjudicataria Domingo Cueto Acevedo-Cecalsa, con CIF A-24028029, expedientes para cancelación y devolución de las garantías definitivas exigidas para la correcta ejecución de las obras que a continuación se relacionan, pres-tadas mediante avales bancarios emitidos por las entidades e importes que igualmente se señalan:

Contrato	Avalista	Importe
Urbanización calles Picador y Valle Santiago	Banco Central, S.A.	530.000
Pavimentación Avda. Párroco Pablo Díez	Banco Central, S.A.	632.000

Los expedientes permanecerán en exposición pública por plazo de quince días, para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de los contratos garantizados, puedan formular reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Andrés del Rabanedo, 27 de febrero de 1997.—El Alcalde Presidente, Manuel González Velasco.

2114

2.250 ptas.

#### SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de febrero de 1997, el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1997, que comprende la pavimentación parcial de la calle La Bañeza en Santa María de la Isla, y de la calle La Fontana y calle La Vega, en Santibáñez de la Isla, por importe de 15.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María de la Isla, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

2111

531 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de febrero de 1997, el Presupuesto municipal único y la plantilla de personal para el ejercicio 1997 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación.

Si al término del periodo de publicación no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto y la plantilla se considerarán definitivamente aprobados.

Santa María de la Isla, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

2112

437 ptas.

#### VALDERAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecá-

nica para el ejercicio de 1997, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Valderas, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2110

219 ptas.

### TORRE DEL BIERZO

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA DE TERCERA CLASE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social y demás normativa que regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación carácter Nacional; y teniendo en cuenta las bases de la convocatoria para las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría Intervención de la escala de funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, aprobada por resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de fecha 31 de enero de 1994, el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera.—Características del puesto.

Se convoca una plaza para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría de clase tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y categoría de Secretaría—Intervención, grupo B, nivel de complemento de destino.

Segunda.—Lugar y plazo de presentación.

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Tercera.—Requisitos generales para el acceso a la plaza.

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión del título de Diplomado o haber superado los tres primeros cursos de la licenciatura de Derecho, Económicas, Empresariales o Ciencias Políticas o Sociología; conforme al artículo 22 del R.D. 1.174/1987 de 18 de septiembre.
- No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- No estar incurso en causas de incompatibilidad conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de noviembre.

Cuarta.—Procedimiento de selección.

1.º—Se valorará el haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la subescala de Secretaría—Intervención de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, aprobada por resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de fecha 31 de enero de 1994. Documento que acompañará al examen.

2.º—Se realizará un examen que consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas un tema determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio de entre los comprendidos en el Programa Anexo de esta Convocatoria, temas sacados del programa publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 301, de 18 de diciembre de 1995.

3.º—El examen se convoca para su celebración el día 26 de marzo de 1997 en este Ayuntamiento a las 12 horas.

Quinta.—Composición del órgano de selección.

La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vocales: Un funcionario con habilitación de carácter nacional designado por el señor Alcalde y un funcionario con habilitación de carácter nacional designado por la Presidencia de la comarca.
- Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento designado por el señor Alcalde.

Sexta.—Proposición del candidato.

La Comisión de Selección propondrá al Ayuntamiento el candidato que sea seleccionado y, en su caso, el suplente. De acuerdo con dicha propuesta el Presidente de la Comisión remitirá la propuesta de nombramiento a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

Séptima.

El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Dirección General de Administración Territorial, en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al que se le comunique su selección, la siguiente documentación:

Fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

Fotocopia de los documentos exigidos para el acceso.

Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Octava.

El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Novena.

El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la Resolución de la Dirección General de Administración Territorial, por la que se efectúa el nombramiento.

Décima.

El funcionario interino cesará cuando el puesto de trabajo que ocupe sea provisto por un funcionario de carrera con habilitación nacional, sin perjuicio de que su nombramiento puede ser revocado por el mismo órgano que lo efectuó en cualquier momento y en todo caso cuando desaparezcan las circunstancias que motivaron aquél.

Torre del Bierzo, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

2113

3.281 ptas.

### VEGAQUEMADA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1997, se han aprobado los siguientes proyectos técnicos:

1.—Pavimentación de calles, 2.ª fase, en Lugán por un importe de 6.000.000 de pesetas, redactado por Alonso Ingenieros, S.L.

2.—Mejora de abastecimiento de agua en Vegaquemada por un importe de 9.800.000 pesetas, redactado por Alonso Ingenieros, S.L.

Ambos se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Vegaquemada, 3 de marzo de 1997.—La Alcaldesa (ilegible).

\*\*\*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de "Pavimentación de la calle La Unión en La Mata de la Riba", según los siguientes criterios:

A) Coste total previsto de la obra o servicio: 5.399.900 pesetas.

B) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 2.899.900 pesetas.

C) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales, 2.319.920 pesetas, lo que supone el 80%.

D) Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere al artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Vegaquemada, 4 de marzo de 1997.-La Alcaldesa (ilegible).  
2116 1.094 ptas.

#### PRADO DE LA GUZPEÑA

Formalizada la Cuenta General del ejercicio de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de noviembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y la regla 230 de la Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la ICAL, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Prado de la Guzpeña, 27 de febrero de 1997.-El Alcalde, Valeriano Alvarez Pisonero.  
2119 406 ptas.

#### CIMANES DE LA VEGA

Por don Rafael Sáez Arecha, se solicita licencia municipal para la actividad de Farmacia, a emplazar en la calle La Cruz, número 9, de la localidad de Cimanos de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cimanos de la Vega, 4 de marzo de 1997.-El Alcalde (ilegible).  
2120 1.875 ptas.

#### CEBRONES DEL RIO

Don Miguel Angel Sánchez Prieto, ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación bovina, que será emplazada en la localidad de Cebrones del Río, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cebrones del Río, 27 de febrero de 1997.-El Alcalde (ilegible).  
2121 1.875 ptas.

#### LAGUNA DALGA

Rendidas las cuentas presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería del ejercicio 1996, conteniendo los documentos del apartado 2, del artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Se da publicidad a las referidas cuentas, para cumplimiento de lo establecido en el número 3 del artículo 193 de la Ley indicada.

Laguna Dalga, 26 de febrero de 1997.-El Alcalde (ilegible).  
2122 406 ptas.

#### VALDESAMARIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1997, según el edicto de aprobación inicial publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 20 del día 25 de enero del año en curso, el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	1.813.385
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y servicios	4.043.415
Cap. 3.-Gastos financieros	475.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.100.000
Cap. 6.-Inversiones reales	500.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	514.932
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.933.268
Suman los gastos	10.380.000
INGRESOS	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	3.632.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	50.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	845.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	5.000.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	53.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	300.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	500.000
Suman los ingresos	10.380.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdesamario, 27 de febrero de 1997.-El Alcalde, José Díez Mínguez.  
2127 937 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 689/89 a instancia de don Saturnino Vidal Torre, representado por la Procuradora doña Carmen de la Fuente González, contra don Eligio Felipe Suárez Robles, representado por el Procurador señor González Varas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por

100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 17 de abril, 5 de junio y 17 de julio de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta y en la tercera subasta el 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, siempre que previamente se acredite el depósito del 20%. Únicamente el ejecutante puede utilizar la facultad de ceder a tercero, y las certificaciones sobre censos, cargas y gravámenes se encuentran unidas a los autos, subsistiendo las cargas anteriores y preferentes las cuales se aceptarán no destinándose a su cancelación el precio del remate. La presente subasta se publica sin suplir previamente la falta de títulos. Asimismo, no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo correspondiente.

#### Bienes objeto de subasta:

1.-Piso vivienda sito en la calle Ramiro Valbuena, número 5, 5.º izda. de 136,37 metros cuadrados de superficie.

Valorado en 12.300.000 pesetas.

2.-Chalet casa unifamiliar de planta baja y sótano, sito en Santa Colomba de Curueño, calle Carretera, número 13, de 123 metros cuadrados de superficie por planta. Está edificado sobre finca urbana de unos 250 metros cuadrados de superficie, dedicándose la parte no construida a jardín.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en León a 27 de febrero de 1997.-Firmas (ilegibles).

2247 4.750 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Doña María Elena de Paz Bécara, Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 54/97, se sigue expediente de dominio, a instancia de doña María Dolores García Villate, representados por el Procurador señor Sarmiento Ramos, sobre inmatriculación de finca, de la finca que luego se dirá, y por resolución de esta fecha S.S.ª acordó convocar, por medio del presente edicto a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

#### Finca objeto de expediente:

Casa sita en términos de Santa María de Ordás, provincia de León, señalada con el número 12 de la calle Nuestra Señora, consta de planta baja y piso primero, destinada entre ambas a una sola vivienda unifamiliar que ocupa una superficie de cuarenta y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, igual a la superficie construida de cada una de sus plantas, por lo que la superficie total construida es de ochenta y cinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Tiene su acceso directo desde la calle Nuestra Señora por medio de una puerta abierta a nivel de planta baja, e interiormente ambas plantas se comunican entre sí por medio de una escalera.

Cuenta con servicios de agua corriente, energía eléctrica y alcantarillado. Vista desde el frente del edificio, linda: Frente, con la calle Nuestra Señora; derecha, bienes de doña María Mercedes Alvarez Zapico; fondo e izquierda, calle del Medio. La citada finca se halla libre de cargas.

León, 6 de febrero de 1997.-La Magistrada Juez, María Elena de Paz Bécara.-El Secretario Judicial (ilegible).

1442 4.625 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

##### Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado en los autos de juicio de cognición número 481-A/96, seguidos a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, re-

presentado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Miguel Angel Fernández de Paz, que tuvo su domicilio en calle Monja Etheria, n.º 14, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente, se le emplaza, a fin de que en el plazo de nueve días, pueda comparecer en autos a contestar la demanda, para lo cual tendrá otros tres días, si comparece, con los apercibimientos legales.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de emplazamiento al citado demandado, expido y firmo la presente, en León, a 12 de febrero de 1997.-La Secretaria (ilegible).

1425

1.875 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

En Ponferrada a 28 de enero de 1997.

Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, doy fe:

Que en los autos de juicio de menor cuantía 164/93, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Ponferrada a 12 diciembre de 1996.

Vistos por doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 164/93, que se tramitan ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante Biermovil, S.L., representado por el Procurador señor González Martínez y asistido del Letrado señor Reguera Calleja, contra Winterthur, representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido del Letrado señor Fernández Rodilla y Talleres Corredera y Ramiro Corredera Diñeiro, declarados en rebeldía.

Fallo.-Que estimando la demanda, se condena a Talleres Corredera, a Ramiro Corredera Diñeiro y la Cía de Seguros Winterthur a pagar a la demandante la suma de 1.140.000 pesetas con los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda hasta la fecha de la sentencia. A tal cantidad le será aplicable el interés del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se condena en costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, la cual no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, Talleres Corredera y Ramiro Corredera Diñeiro, expido y firmo la presente en la fecha arriba indicada.

El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

1485 4.125 ptas.

\*\*\*

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 260/96, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 46/97. En Ponferrada, a 5 de febrero de 1997.

La señora doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don José Antonio Fernández Oviedo y doña María Jesús Guerra Martínez, declarados en rebeldía sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Antonio Fernández Oviedo y doña María Jesús Guerra Martínez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 873.518 pesetas, importe de principal que se reclama, los intereses le-

gales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 12 de febrero de 1997.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

1486

4.250 ptas.

\* \* \*

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 27/97, se dictó sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 54/97. En Ponferrada a 10 de febrero de 1997.

La Señora doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Guereñu Carnevali, contra Roberto Alba Alonso, Valeriano Alba Canedo y María del Carmen Alonso Pérez, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como propiedad del deudor Roberto Alba Alonso, Valeriano Alba Canedo y María del Carmen Alonso Pérez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 576.263 pesetas importe principal que se reclama, los intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de estos, y las costas causadas y que se causen a las que expresamente concedo al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 14 de febrero de 1997.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

1692

4.000 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 63/96, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Jesús Merino Hortal, de la Ribera de Folgoso, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente edicto se cita de remate a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, significándoles que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 13 de febrero de 1997.—El Secretario (ilegible).

1693

2.875 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 275/95, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia. En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a 31 de julio de 1996. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil número 275/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Entidad Mercantil "Empresas Fernández, S.A.", representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y asistida del Letrado don Francisco Sánchez Frieria, contra Cía de Seguros Mutua Madrileña Automovilística, don Luis Alegre Alonso y don Luis Alegre Biosca, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad Empresa Fernández, S.A., contra don Luis Alegre Alonso, don Luis Alegre Biosca y la Cía. Mutua Madrileña Automovilística, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a que indemnicen al actor en un millón setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesetas (1.748.642 pesetas), cantidad que devengará para la Cía Aseguradora el interés anual incrementado en un 50 % que devengará desde la fecha del siniestro, todo ello con expresa imposición a estos de las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el término de cinco días, conforme el artículo 733 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes y en ignorado paradero don Luis Alegre Alonso, don Luis Alegre Biosca y Cía. Mutua Madrileña Automovilística, extiendo la presente en Ponferrada, a 3 de febrero de 1997.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

1409

5.000 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 391/96, seguidos ante este Juzgado a instancia de Fondo de Garantía Salarial sobre tercera de mejor derecho dimanante de menor cuantía 73/93, contra suministros industriales de Ponferrada, S.L. e Industrias de Losa Ornamental—Iralsa, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido demandado a fin de que en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en autos, haciéndole saber que, en caso de comparecer, se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 4 de febrero de 1997.—El Secretario Judicial (ilegible).

1489

2.375 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a 10 de febrero de 1997. Doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de esta

ciudad en los autos ejecutivos 576/96, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor González Rodríguez, y en nombre de Entidad Mercantil Explotaciones Mineras de Navaleo, S.L., contra Entidad Mercantil Antracitas de Matarrosa, S.A., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Entidad Mercantil Antracitas de Matarrosa, S.A. Avda. de la Espina, Km. 32,300, Matarrosa del Sil (León), hasta hacer pago a la Entidad Mercantil Explotación Mineras de Navaleo, S.L., de 1.770.534 pesetas de principal, más 442.634 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a 14 de febrero de mil 1997, haciendo constar que contra dicha resolución caber recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.

1695 3.500 ptas.

\*\*\*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a 10 de febrero de 1997. Doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 564/96, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor González Rodríguez, y en nombre de Entidad Mercantil Construcciones Aurum, S.A., contra Entidad Mercantil Antracitas de Matarrosa, S.A., y Entidad Mercantil Hullas la Mora, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Entidad Mercantil Antracitas de Matarrosa, S.A., Avda. La Espina Km. 32,300—La Cazadora, Matarrosa del Sil (León) y contra la Entidad Mercantil Hullas la Mora, S.L., c/ Parque del Temple, portal núm. 3, 24400-Ponferrada (León), hasta hacer pago a la Entidad Mercantil Construcciones Aurum, S.A., de 4.163.000 pesetas de principal, más 800.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a 14 de febrero de mil 1997, haciendo constar que contra dicha resolución caber recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.

1696 3.875 ptas.

\*\*\*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 430/96, seguidos entre partes, de una como demandante don Amable Pérez Fernández, vecino de Bembibre, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Antonio Torre Cortés, de otra, como demandado, don Fernando Augusto Sánchez de Carvalho, vecino de Bembibre, declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se dictó sentencia número 11/96, el día 27 de enero de 1997, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de don Amable Pérez Fernández contra don Fernando Augusto Sánchez de Carvalho, debo condenar y condeno al demandado a que pague a la parte actora la cantidad de 114.000 pesetas como principal reclamado, más los intereses legales, imponiéndole asimismo a la parte demandada el pago de las costas y gastos del procedimiento.

Dada la rebeldía del demandado notifíquese esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 LEC, salvo que la parte interese su notificación personal.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en legal forma al demandado don Fernando Augusto Sánchez de Carvalho, expido y firmo el presente edicto, en Ponferrada, a 13 de febrero de 1997.

1697 3.750 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

##### *Cédula de notificación*

Por así tenerlo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de separación número 160/83, en ejecución de sentencia a instancia de doña Argimira Benavides González, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra don Clemente Rebordinos Linacero, con domicilio desconocido, por medio de la presente se notifica a dicho demandado, que por la parte ejecutante ha solicitado la ejecución de sentencia, dándole traslado para que en el plazo de seis días conteste a la misma, bajo apercibimiento de Ley. Se hace constar que las copias del escrito solicitando la ejecución se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 30 de enero de 1997.—La Secretaria Judicial (ilegible).

1443 1.875 ptas.

#### CISTIerna

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de justicia gratuita número 103/94, seguidos a instancia de Elena Marquiegui Luis y contra José Ramón Blanco Santos, el Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 161/95

Cistierna a 26 de octubre de 1995. Vistos por don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de justicia gratuita número 103/94, seguidos a instancia de Elena Marquiegui Luis y contra José Ramón Blanco Santos, el Ministerio Fiscal, y el señor Abogado del Estado.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta, debo declarar y declaro el derecho de justicia gratuita de Elena Marquiegui Luis, al objeto de interponer la demanda de juicio de modificación de medidas de separación 102/94, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, 45 y 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días, del que concederá en su caso la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que se sirva de emplazamiento en legal forma a don José Ramón Blanco Santos, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a doce de febrero de 1997.—La Secretaria Judicial (ilegible).

1444

4.250 ptas.

\* \* \*

Doña Marfa Jesús López Viejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna. Doy fe:

Que en el juicio de faltas 60/96, sobre lesiones en agresión se dictó sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Bernardo Cordeiro Mendes, como autor de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes con cuota diaria de 500 pesetas, o quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, a indemnizar a doña Marfa Estrella Oliveira Alvarez en la cantidad de 21.000 pesetas por las lesiones y al pago de las costas de este proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, según el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, conforme a su redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de medidas urgentes de la reforma procesal, en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación ante este Juzgado, quedando las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes durante este periodo y, debiendo formalizarse el mismo mediante escrito en el que se expondrán las alegaciones y normas en que se base la impugnación y con los requisitos y normas de tramitación que establecen los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Antonio Bernardo Cordeiro Mendes, con domicilio desconocido en España, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Cistierna, 29 de enero de 1997.—La Secretaria, Marfa Jesús López Viejo.

1445

3.625 ptas.

## Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUMERO VEINTICUATRO

GRANADA

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación, por el presente hace saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 24 de abril de 1996, instruidas a Alvaro Rey Fernández, por el presunto delito de Abandono de destino o residencia he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esa Provincia número 191 de fecha 21 de agosto de 1996, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1997.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermudez de Castro.

1446

1.875 ptas.

## Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 11/97, seguida a instancia de José Manuel Gutiérrez Pardo y otro, contra Cotelesa, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

León a tres de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del texto articulado de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Comercial Técnica Leonesa, S.A., y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.413.160 pesetas en concepto de principal y la de 400.000 pesetas por por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Requíerese a las partes para que en el plazo de diez días presenten liquidación de los salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.ª. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Comercial Técnica Leonesa, S.A., (Cotelesa), actualmente en paradero ignorado expido la presente en León a 3 de febrero de 1997.—Carmen Ruiz Mantecón.

1209

4.125 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 576/96, seguidos a instancia de Gerardo Sierra Diez, contra Cerrajería y Extinción, S.L., en reclamación por cantidad, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 278.394 pesetas de principal, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cerrajería y Extinción, S.L., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1270

3.000 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 749/96, seguidos a instancia de M.ª Lourdes de la Fuente Cabero y otra, contra Viajes Turiscolor, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de las actoras acordado por la empresa demandada y declarando resuelta la relación laboral existente entre las partes, condeno a dicha empresa a que les indemnice en las siguientes cantidades: A M.ª Lourdes de la Fuente Cabero, 1.054.000 pesetas; y a M.ª Esther Castrillo González, 1.275.000 pesetas y a que les abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0749/96, la cantidad objeto de la condena, pudiendo constituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0749/96.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Viajes Turiscolor, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 28 de enero de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1271 5.375 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 338/96, seguidos a instancia de Fernando García Castro, contra Manuel García García, S.A., Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Fernando García Castro, contra Manuel García García, S.A., Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Manuel García García, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 21 de enero de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1272 3.250 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 477/96, seguidos a instancia de José Oricheta Campelo, contra Tomás Flórez González, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, en reclamación por revisión de invalidez, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por José Oricheta Campelo contra Tomás Flórez González, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación a Tomás Flórez González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 1 de febrero de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1305 3.375 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 93/97, ejecución seguida a instancias de María del Pilar García García, contra Fervilux, S.L. y Vertilux, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.

En León a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, señalándose el próximo día veinticuatro de abril a las 10 horas de su mañana para la celebración de los oportunos actos de conciliación y juicio, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social.

Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes. Se tiene por hecha la manifestación del otrosí, figurando la empresa en autos 638/94, ejec. 6/96 desaparecida, se procede a realizar citación a medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Fervilux, S.L. y Vertilux, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 31 de enero de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1155 4.000 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 768/96, ejecución 15/97, seguida a instancia de Cándido Rodríguez García, contra Construcciones Ensedez, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Construcciones Ensedez, S.L., por un importe en concepto de principal de 459.890 pesetas con otras 80.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Juez Social número dos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ensedez, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 4 de febrero de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1211 2.875 ptas.

## NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro M.<sup>a</sup> González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 752/96, seguidos a instancia de Bienvenido García García, contra INSS, Tesorería y otros, en reclamación por revisión grado de invalidez (Silicosis), por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Bienvenido García García, y declaro que por revisión de su estado, se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo derivada de enfermedad profesional de silicosis y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 100% de la base reguladora de 288.958 pesetas mensuales, más las revalorizaciones pertinentes, a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, como subrogado en las obligaciones de la empresa Aseguradora y ésta a su vez en las de la empresa Mina Conchita, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a la Tesorería General de la Seguridad Social desde la fecha 19.10.95 y revoco la resolución de la entidad gestora en cuanto se oponga a lo que aquí se determina.

Se advierte a las partes, que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la Entidad Gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 192.4 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral. Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Mina Conchita y Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 4 de febrero de 1997.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

1213

4.125 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### LOS ALAMOS

*Orzonaga y Naredo de Fenar*

Para la celebración de una junta ordinaria el 30 de marzo del año en curso a las doce horas del día.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º—Nombramiento de grados de riegos.
- 3.º—Valoración del presupuesto para obras y otros.
- 4.º—Actualización del artículo 37 de esta Ordenanza de riegos en toda su extensión de indemnizaciones y penas con la actualidad de la vida en lo que estime conveniente la comunidad de regantes.

El Presidente (ilegible).

2201

1.750 ptas.

#### SANTA OLAJA Y SANTIBAÑEZ DEL PORMA

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Sta. Olaja del Porma el día 23 del próximo mes de marzo, a las 11 horas en 1.ª convocatoria y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración, a las 12 en 2.ª siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º—Memoria semestral que ha de presentar la Junta de Gobierno.

3.º—Distribución de las aguas de riego para la presente campaña.

4.º—Examen de ingresos y gastos de la campaña anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno para su aprobación si procede.

5.º—Ruegos y preguntas.

Santa Olaja del Porma, 4 de marzo de 1997.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2234

2.250 ptas.

#### ARROYO DEL MANADERO Y PRESA DEL RIO BERNESGA

*Nocedo de Gordón*

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General extraordinaria, que se celebrará en el lugar de costumbre, el próximo día 22 de marzo de 1997, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria y que se desarrollará con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Concesión de horas de agua, solicitada por la Junta Vecinal de Nocedo de Gordón.

3.º—Estado de cuentas.

4.º—Limpieza de cauces.

5.º—Ruegos y preguntas.

Nocedo de Gordón, 8 de marzo de 1997.—El Presidente (ilegible).

2243

2.125 ptas.

\* \* \*

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General extraordinaria, que se celebrará en el lugar de costumbre, el próximo día 22 de marzo de 1997, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria y que se desarrollará con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Lectura y aprobación, si procede, de los Estatutos de esta Comunidad.

Nocedo de Gordón, 8 de marzo de 1997.—El Presidente (ilegible).

2244

1.750 ptas.

#### CANAL DE VILLADANGOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el domingo día 6 de abril de 1997, a las 11 de la mañana, en el salón de actos de la sede social de esta Comunidad, en Villadangos del Páramo, con el fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Examen de la memoria correspondiente al segundo semestre de 1996, que presenta la Junta de Gobierno.

3.—Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del año 1996, que presenta la Junta de Gobierno.

4.—Revisión y nueva redacción del artículo 6 de la actualización de sanciones vigente en la Comunidad.

5.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para la campaña de 1997.

6.—Ruegos y preguntas.

Villadangos del Páramo, 8 de marzo de 1997.—El Presidente de la Comunidad, Gumersindo Gutiérrez Fierro.

2250

2.500 ptas.